

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

PARA: Profesor
AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSAN
Coordinador de Doctorado en Educación

ASUNTO: Remisión segundo Informe de Control de Alertas - 2020

Estimado Profesor Maximiliano, reciba un cordial saludo

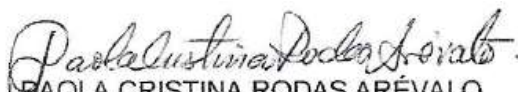
De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el **Segundo Informe de Control de Alertas** del **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL** para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los programas académicos en el marco de los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Este Informe de Control de Alertas establece las fechas en las cuales los Programas de Pregrado y Posgrado, deberán entregar a esta dependencia los Informes de Autoevaluación (primera y segunda), los Informes finales (Documento Maestro para la renovación del Registro Calificado e Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad) según lo relacionado en los archivos anexos a este memorando.

El Grupo de Aseguramiento manifiesta su disposición para la realización de reuniones de asesoría que se concertarán con cada uno de los programas.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente.



PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el
Aseguramiento de la Calidad

Anexo: 5 (Segundo informe de alertas)

Copia Electrónica: Informado por Orfeo

Elaboró: GAA-270

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-08-11 09:48:57

No. de Radicado: 202002700097203





RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS SOLICITUD DE OFICIO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DOCTORADO EN EDUCACIÓN

PROGRAMA	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA GAA (3 MESES ANTES DE FECHA DE CARGUE)	FECHA LÍMITE PARA RENOVACIÓN DE OFICIO DE REGISTRO CALIFICADO EN SACES- MEN
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	51867	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN *	11 de mayo de 2018 7865	24 de noviembre de 2027 *	24 de agosto de 2026	24 de noviembre de 2026

NOTA:

- 1) Las modificaciones a registro calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y deberán ser cargadas en la plataforma SACES- MEN (ver memorando aplicación Decreto 1330 del 21 de agosto de 2019 de la Vicerrectoría Académica).
- 2) Es necesario que el programa manifieste por escrito y de forma expresa al GAA su interés por renovar de oficio su registro calificado, previo aval de los Consejos de Departamento (si aplica) y de Facultad, junto con el acta de aprobación.
- 3) En caso que las fechas de entrega coincidan con el periodo de vacaciones es necesario que el documento sea entregado con anterioridad.

* Se toma la fecha de vencimiento de la Acreditación del Doctorado.



RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DOCTORADO EN EDUCACIÓN

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	51867	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	24 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2027	10	30 de junio de 2022	28 de junio de 2024	24 de julio de 2026	Septiembre 2026	24 de noviembre de 2026

NOTA:

- 1) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.
- 2) El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE
AUTOEVALUACIÓN, INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE
ALTA CALIDAD Y DOCUMENTO MAESTRO PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO
CALIFICADO**

AGOSTO 2020

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de registro calificado y acreditación, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada programa académico. A continuación, se presentan los siguientes escenarios para la elaboración de los informes correspondientes:

1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

Primer Escenario: realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

Segundo Escenario: como primer informe de autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 2 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el minisitio del GAA, el plan de mejoramiento consolidado que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea Renovación de Registro o Renovación de Acreditación) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los mismos.

La Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos será suministrada por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

2. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el siguiente informe de autoevaluación, el programa debe acoger el siguiente escenario: Realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos

Nota: de acuerdo con la particularidad del programa y conforme a las fechas del Informe de Control de Alertas se hará acompañamiento por parte del GAA, para revisar las acciones a desarrollar.

3. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD O DOCUMENTO MAESTRO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

El Informe final de Autoevaluación para Renovación de Acreditación de Alta Calidad de un Programa Académico debe presentar el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores. Además, el Programa deberá hacer evidente el avance de cada factor y presentar los argumentos suficientes y **diferenciales** entre cada proceso de renovación según la normatividad que corresponda (Lineamientos 2013 o Actualización de Lineamientos Acuerdo 002 de 2020).

Para la elaboración del Documento Maestro debe tenerse en consideración el Decreto 1330 de 2019, el cual regula las condiciones para la Renovación del Registro Calificado.

El Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad suministrará las orientaciones, y los instrumentos (o herramientas) correspondientes para facilitar al Programa la construcción del mismo.



4. APLICACIONES TRANSITORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL POR GRUPOS DE PROGRAMAS (SUJETAS A ACTUALIZACIONES NORMATIVAS)

Con la finalidad de actualizar los procesos de primera y segunda autoevaluación hacia la Renovación de Acreditación de un programa académico y tomando como marco de referencia las respectivas resoluciones de acreditación de cada programa y los programas no acreditables, el Grupo de Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad ha considerado dos (2) grupos:

- **Grupo 1: programas cuya acreditación vence entre los años 2020-2021**
Son programas que seguirán en la misma dinámica que venían trabajando conforme a las alertas previamente establecidas y a los Lineamientos para acreditación de programas CNA- 2013 de acuerdo al comunicado remitido a las Decanaturas el 8 de julio de 2020 “*Actualización de Normatividad Estatal*”.
- **Grupo 2: programas cuya acreditación vence del año 2022 en adelante (Acuerdo 02 de julio de 2020).**
Son programas que realizarán su primera o segunda autoevaluación acogiendo el procedimiento de autoevaluación y el seguimiento al plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos) con el acompañamiento del Grupo de Aseguramiento de la Calidad acogiendo la actualización normativa para estos procesos.